
Diversidad sexual: No es capricho, ¡es derecho!

12/05/2015



Escribo este comentario y ya imagino algunas reacciones debajo, en el espacio para los comentarios de los lectores. Muchos, estoy casi seguro, regresarán con la opinión de siempre: «No tengo nada en contra de los homosexuales, pero no estoy de acuerdo con la promoción que les hacen en los medios de difusión. Pronto lo incorrecto será ser heterosexual. Todo eso forma parte de una conspiración para convertir a todos los heterosexuales. Eso no es bueno para los niños ni para las familias. Que cada quien haga lo que quiera, pero que lo haga en la intimidad, nadie se tiene que enterar. La familia es una: hombre con mujer. ¿A quién se le puede ocurrir que dos hombres o dos mujeres se puedan casar? Eso no es natural, no es moral».

Tantas veces hemos leído comentarios por ese estilo cada vez que se habla de homosexualidad, derechos sexuales y otros temas afines. Y algunos foristas, incluso, se muestran francamente hirientes y despectivos. Algunos, de hecho, son militantemente homófobos.

Nadie tema, nuestro sitio apuesta por el debate. Y no vamos a coartar el derecho de cada cual a expresar su opinión, aunque no la compartamos, siempre y cuando no constituya una agresión evidente o una falta de sensibilidad. Pero convendría que pusiéramos, una vez más, los puntos sobre las íes. Y no desde una perspectiva sentimental, de empatías o solidaridad con un grupo tanto tiempo discriminado, sino desde una perspectiva estrictamente científica.

La homosexualidad no es una enfermedad, no es una aberración, no es antinatural. La homofobia sí llega a ser patológica.

Algunos piensan que la promoción de los derechos de las personas LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y

transexuales) es la promoción de una orientación sexual. ¡Como si eso fuera posible!

Nadie elige ser homosexual, de la misma manera que nadie elige ser heterosexual. ¿De verdad alguien cree que por el influjo de la propaganda y la publicidad un día va a despertar con su orientación sexual trastocada?

¿Cómo es posible entonces que los homosexuales no cambiaran su orientación ante el abrumador esquema heterosexual al que han estado (y en muchos lugares siguen estando) sometidos?

Está claro que la familia más tradicional (madre, padre, hijos frutos de esa unión o de uniones anteriores) va a mantenerse, sujeta sencillamente a los cambios propios de las dinámicas sociales.

Pero el concepto de familia no es rígido, está abierto a uniones de disímiles naturalezas.

Cuando se promueve el respeto al derecho de los homosexuales a una vida plena, con todas las oportunidades y responsabilidades que asumen los heterosexuales, no se hace por capricho, o por conveniencia política. Se hace por un elemental sentido de justicia.

¿Con qué derecho un grupo de personas —asumidas como «la mayoría»— dicta leyes que discriminan a otro grupo de personas, en atención a discrepancias de orden «moral» o prejuicios heredados?

Invirtamos la ecuación. Supongamos que la homosexualidad fuera la norma, que las personas LGBT llevaran las riendas de los asuntos políticos, sociales y familiares a nivel global... Supongamos que se les ocurriera prohibir las uniones entre personas de diferentes sexos, que establecieran prácticas de escarnio y depreciación tácitamente o por decreto.

¿Cómo se sentiría un heterosexual si lo conminaran a casarse solo con personas de su mismo sexo? ¿Si cuestionaran sus prácticas y preferencias sexuales?

El hecho de que las personas LGBT sean la minoría no significa que la mayoría pueda desconocer o escatimar sus derechos. Por una sencilla razón: **los derechos de los homosexuales son los derechos de los heterosexuales**. No hay, no puede haber dobles raseros.

Dejemos a un lado ahora mismo ciertos elementos culturales, ciertas prácticas y actitudes relacionadas generalmente con el ámbito homosexual. Ese debate es otro. Muchos de los modos de vida que algunas personas rechazan o no comprenden trascienden las «fronteras» de la homosexualidad o la heterosexualidad.

Centrémonos ahora mismo en la naturaleza de un derecho. Si un heterosexual tiene derecho a formar una familia con una persona del otro sexo, un homosexual debe tener el derecho de formar la suya con alguien de su propio sexo.

La heterosexualidad no es un don divino, es una circunstancia natural. La homosexualidad también.

Y la tendencia de equipararla con patologías, trastornos, desviaciones, aberraciones... ha sido rechazada hace mucho tiempo por la comunidad científica.

Los que piensan que otorgarles derechos a los homosexuales llevará a la larga a que los disfruten también, por ejemplo, los pederastas, sencillamente reproducen un prejuicio muy dañino. Y olvidan algo: hay pederastas homosexuales y hay pederastas heterosexuales.

En Cuba queda mucho camino por delante en estos temas, sería incluso saludable mucho más debate social. Pero algo está claro: no debe haber pasos atrás.

Más tarde o más temprano (ojalá que más temprano) estará consolidado un entramado legal que proteja y reconozca a esa población. En la jornada nacional contra la homofobia se han reconocido pasos de avance. El hecho de que una ley (el Código de Trabajo) explicita la prohibición de discriminar a nadie por su orientación sexual es una muestra.

De acuerdo, la mención todavía es insuficiente. Los transgéneros, por ejemplo, todavía están en un limbo legal, que los hace potenciales víctimas de las discriminaciones.

Y por supuesto que —aunque esté la ley— en algunos entornos laborales se sigue discriminando, menospreciando, subvalorando a los homosexuales.

Pero **resulta alentador que la central sindical nacional se haya sensibilizado con el problema.** En ese sentido, el Código de Trabajo no debe ser una excepción. Otras leyes (el Código de Familia, por ejemplo, e incluso, la Constitución de la República) tendrán que ser reformadas, de manera que sean expresión justa de una sociedad diversa.

Hay que desterrar la idea de que antes de aprobar una ley es necesario educar a todo el pueblo, convencerlo de la vocación humanista y solidaria que demostrarían si aceptaran o toleraran a los homosexuales con igualdad de derechos.

Una cosa es la educación de valores y otra muy distinta es el desconocimiento institucional de los derechos de las minorías.

Cuando al triunfo de la Revolución se eliminaron las prácticas racistas y discriminatorias contra la mujer, una parte de la población seguía siendo racista y machista. Es más, a estas alturas, todavía hay expresiones más o menos veladas de racismo y de desprecio a la mujer, por más que estén consideradas política y humanamente incorrectas.

Pero, ¿justificaba esa circunstancia la existencia de instrumentos discriminatorios?

Tiene que llegar el momento en que dos hombres o dos mujeres puedan contraer matrimonio en Cuba, o al menos que reciban un respaldo y un reconocimiento legal no inferior al que reciben las parejas heterosexuales que apuestan por ese estatus.

Obviamente, algunos no estarán de acuerdo. Tendrán su espacio para expresar su disconformidad. No asistirán a ninguna boda gay. Expulsarán a los homosexuales de sus círculos íntimos, familiares, religiosos... Pero ahí estará la ley garantizando la igualdad de derechos para todos.

Tiene que llegar el momento en que las parejas homosexuales puedan caminar por las calles de todo el país con las manos tomadas, sin recibir amonestaciones o burlas.

Tiene que llegar el momento en que las personas transgénero puedan desempeñar las labores para las que estén capacitadas, sin necesidad de ocultar su identidad de género, sin sufrir exclusiones.

Llegará el momento en que alguien lo pensará dos veces antes de escribir un comentario ofensivo a la dignidad de las personas, atendiendo simplemente a la diversidad de visiones sobre la orientación sexual.
